



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

Este periódico se publica los Lunes, Miércoles y Viernes. Se suscribe en la Agencia e Imprenta de J. Garcia Pimentel, plaza de la Constitución, núm. 52, a quien se remitiran todos los anuncios, comunicados y reclamaciones franco de porte siendo por correos pues de lo contrario no se recibirán.

El precio de suscripción en esta ciudad, llevado a casa de los suscritores, 8 rs. y fuera de ella franco de porte 10 rs. mensuales pagados al tiempo de suscribirse. Los números sueltos al respecto de 1 real y 2 mrs. Los anuncios y demas que no sean de oficio y de servicio publico ó común de los pueblos; no se insertaran si no precede venia de la autoridad competente, y el pago convencional.

### ARTICULO DE OFICIO.

### GOBIERNO POLITICO

#### 4.ª Direccion de Contabilidad especial.

Continúa la relacion de descubiertos por multas, inserta en el número anterior.

Pueblos de la vecindad de los multados.	Autoridades que han impuesto las multas.	Fechas en que fueron impuestas	Nombres de los multados.	Rs. vn.
---	--	--------------------------------	--------------------------	---------

#### Partido de Bermillo de Sayago.

Argusino.	El Alcalde de este pueblo.	15 Mayo 1847.	Antonio Piriz.	40
Bermillo de Sayago.	El Gobierno político.	27 Enero idem.	Domingo Pintado.	44
		4 Febrero idem.	José Chico.	22
		6 Abril idem.	El Alcalde.	44
Fariza.	El Alcalde de este pueblo.	11 Febrero idem	Francisco Segurado.	6
		22 Agosto 1846.	El Alcalde.	11
Fermoselle.	El Gobierno político.	23 idem idem	Miguel Alonso.	22
		Octubre y Nobre id	Francisco Sanchez.	22
		Mayo id.	Varios vecinos.	121
Pereruela.	Idem idem	Mayo id.	Roque Ramon.	11
			Maria Crespo.	11
S. Roman de los Infantes	El Gobierno político.	21 Noviembre id.	El Alcalde.	33
Sobradillo.	El Alcalde de este pueblo.	9 Mayo 1847.	Matias Bartolomé.	11
		16 Febrero 1848.	Un vecino.	20
Torrefrades.	El Consejo provincial.	18 Julio 1847.	Al Ayuntamiento.	55
Viñuela.	El Alcalde de este pueblo.	Febrero idem.	Varios Vecinos.	60

#### Partido de Fuente. Sauco.

Argujillo.	El Alcalde de este pueblo.	9 Mayo de 1847.	Varios traficantes en mulas	4
Cañizal	Idem idem.	24 Mayo 1846	Antonio Prieto.	11
		26 idem idem	Juan Gonzalez.	11
		7 Junio idem	Juan Laso.	10
		10 idem idem.	Eustaquio Geronero.	33



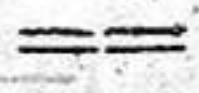
Castrillo de la Gúareña.	El Alcalde de este pueblo.	24 Abril 1847.	Vicente Francisco	8
Cubo de tierra del Vino.	El Gobierno político.	{ 12 idem idem.	El Alcalde.	44
		{ 17 Junio idem.	José Tamame.	33
		{ 1.º Febrero 1846.	{ Manuel Gacia.	4
			{ Eulogio Perez.	4
Fuente el Carnero.	{ El Alcalde de este pueblo.	{ Mayo 1847.	{ Simon Diego.	} 123
			{ Luis Poyo.	
	{ El Gobierno político	9 Marzo 1847.	{ Vicente Roman	15
			{ Baltasar Miguel.	15
			{ Manuel Sobrino y pu- pilo de Meliton Bonal	15
Fuente Sauco.	El Alcalde de este pueblo.	{ Desde 1.º de Enero { hasta Mayo de 1846	Varios vecinos	790
		{ Mayo 1846.	Diferentes sugetos.	429 17
		{ Junio Idem.	Idem idem.	264 15
		{ 20 Agosto idem.	Estéban Gonzalez.	5 16
		{ 26 Idem Idem.	Benito Lamas.	11
		{ 10 11 12 Otbre id.	{ Antonio Hidalgo.	44
			{ Franco. Hernz Pierres	22
			{ Nicolás Bustos.	22
		{ 6 Setiembre Idem.	Bernardo Torivio.	22
		{ 4 Diciembre Idem.	Pablo Torrecilla.	8
Fuente Sauco.	El Alcalde de este pueblo.	{ 28 Enero 1847.	Santos Fernandez.	4
		{ Marzo idem.	Veinticuatro sugetos	40 16
		{ Abril idem.	{ Miguel Vidales.	} 95
			{ Manuel Mangas.	
			{ Dngo. Morales y otros Manuel Gudino.	
		{ Mayo idem.	{ Francisco Fernandez Manuel Segin.	} 140
			{ Juan J. Vicente y otros	
	{ El Alcalde de este Pueblo.	{ 8 Diciembre 1846.	Antonio Herrero.	8
Fuente la Peña.	{ El de Cañizal.	{ 12 Junio Idem.	{ Pablo Duran	20
			{ D Antonio Frias.	43
Fuentes Preadas.	El Gobierno Político.	{ 5 Julio 1847.	El Alcalde.	110
Guarrate.	El Alcalde de este Pueblo.	{ 9 Marzo Idem.	{ Vitor Vandunciel.	} 25
			{ Felipe Rodrigz y otros	
			{ José Gonzalez menor.	5
		{ en Junio 1846.	{ Norverto de Dies.	3
			{ Juan Gonzalez.	5
			{ Fermin Oliváres.	5
		{ 24 Agosto Idem.	Teresa Freijo.	11
		{ 24 Mayo 1847.	Alonso Oliváres.	11
			Ramon Vega.	22
Vadllio.	Idem Idem.	{ en Idem idem.	{ Manuel Seco.	} 37 25
			{ Fermin Riesco.	
			{ Cipriano Seco.	
Villabuena.	Idem idem.	{ 22 Marzo 1846.	{ Francisco Gutierrez	} 22
			{ Gregorio Lopez.	
		{ 12 Agosto 1846.	{ D. David Hernandez	100
			{ D. José Saldidia.	22
		{ 23 Setiembre id.	D Francisco Hernz.	29 14
		{ 23 Diciembre id.	Laureano Peña.	11
Villamor de los Escuderos	El Alcalde de este Pueblo.	{ 30 Abril 1847.	Juan C. Gimeno.	22
		{ 31 Mayo idem.	{ Manuel Estevan.	11
			{ Vicente Casaseca.	11

*Partido de la Puebla.*

Asturianos.	El Gobierno político.	14 Mayo 1847.	El Alcalde.	88
Cional.	El Alcalde Manzanal de Abajo.	en Octubre 1846.	{ Manuel Codon y otros	} 36
			{ dos Vecinos.	
Coso.	El Gobierno político.	23 Octubre 1847.	El Alcalde.	110
	{ El Alcalde de este Pueblo.	{ 20 Junio 1846.	Margarita Alvarez.	11
Espadañedo.	{ El Gobierno político.	{ 11 Febre 1847.	Alcalde.	11
	{ El Consejo Provincial.	{ 2 Junio Idem	Francisco Mayo.	500



<b>Garrapatas.</b>	<b>El Alcalde.</b>
<b>Garrapatas</b>	<b>El Alcalde de este Pueblo.</b>
<b>Lubian</b>	<b>El Gobierno Politico.</b>
<b>Manzaal de Arriba.</b>	<b>El Alcalde de este pueblo.</b>
<b>Mombuey.</b>	<b>El Gobierno Politico.</b>
<b>Puebla Sanábria.</b>	<b>El Alcalde de esta Villa.</b>
<b>Rabano de Sanábria.</b>	<b>El Gobierno Politico.</b>
<b>Requejo.</b>	<b>El Alcalde de este pueblo.</b>
<b>Risconejos.</b>	<b>El Gobierno politico</b>
<b>Rionegro del Puente.</b>	<b>El Alcalde de este pueblo.</b>
<b>Rosinos de la Requejada.</b>	<b>El Alcalde de este pueblo.</b>
<b>Sagallos.</b>	<b>El Gobierno politico.</b>
<b>S. Salvador de Palazuelo.</b>	<b>Idem idem.</b>
<b>Ungilde.</b>	<b>El Alcalde de este pueblo.</b>
<b>Villar de Cierbos.</b>	<b>El Alcalde de esta Villa.</b>
<b>Idem.</b>	<b>El Alcalde de Távara.</b>



**Direccion de Administracion. = Positos.**

NUM. 550.

Siendo la presente época la mas a proposito para reintegrar á los Pósitos de los débitos clasificados de cobrables procedentes de repartimientos hechos en años anteriores, prevengo muy particularmente á los Ayuntamientos de los pueblos que á continuacion se espresan que con el mayor celo y actividad procedan á recaudarlos en todo el próximo mes de Agosto, bien entendido que al finalizar dicho plazo deberán remitir á este Gobierno politico una nota nominal de todos los deudores, cantidades que han ingresado en los graneros con separacion de los pupilares, en la inteligencia que los que al concluir el referido término no los hayan recaudado tendrán que pechar con los gastos de un Comisionado que se enviará á su costa á hacer efectivos todos los débitos anunciados. Zamora

en Julio de 1846.	Alonso de Uña.	4	
	Fernando de Uña.	4	
	Antonio Blanco.	4	
	Diego Sta. Maria.	4	
	Manuel de Uña.	2	
en Agosto Idem id.	Tomas Ferrero	2	
	Tomas Felipe.	2	
	Catalina Fernandez.	2	
	Manuel Perez.	4	
	Manuel Herrero.	8	
Agosto de 1846.	José Colino.	12	
	Fernando de Uña.	4	
	José de Liámas.	18	
	Manuel de Uña.	12	
	Joaquin Felipe.	2	
25 Nobre. 1847.	Antonio Gullon.	3	
	Calisto Ramos.	22	
	20 Stibre. 1846.	Santiago Matellanes,	100
	24 Nobre 1847.	José Perez Delgado.	140
	(16 Enero.	Pablo A. Arnaez.	100
4 Junio idem	El Alcalde.	44	
	1.º Mayo idem.	El Alcalde.	44
	En Abril idem.	Angel Alvarezzy Silvan	44
	12 Marzo idem.	El Ayuntamiento.	44
	Diciembre 1846.	Antonio Gonzalez.	22
Baltasar Mateos.		22	
11 Julio 1846.		Felix Garcia.	33
13 Agosto 1847.		El Alcalde.	110
23 Junio idem.		(El Alcalde y fiel de- fechos mancomu- nadamente.)	110
	26 Sbre. 1846.	Luisa Rodriguez.	33
		(Maria Bobo. D. Alonso Sgo. Ramos Bartolomé Santiago Rencero de Manuel.)	20
		(Pedro Ferreras.	22
		1.º y 31 Oebre id.	Francisco Sgo. Ramos
Pantaleon de la Vega.		2 23	
26 Febrero 1847.	Antonio Ramos hijo de Juan.	4	

(Se continuará.)

**28 de Julio de 1848. — El Marqués de Sta. Cruz de Aguirre.**

Corrales.	Santovenia.
Villar de Fallabes.	Fresno de la Rivera.
Malva.	Villamor de los Escu-
Villanueva de Azuague.	deros.
Cereciños de Campos.	Fuente la Peña.
Morales de Rey.	Villavendimio.
Villalave.	Benavente.
Cañizo.	Tagarabuena.
Távara.	Peleagonzalo.

**Comision provincial de instruccion primaria.**

NUM. 551.

En sesion de este dia ha acordado esta Comision prevenir á los Alcaldes de los pueblos que á continuacion se espresan, que si en el dia 8 del próxi-



mo Agosto no han remitido á su Secretaria los expedientes y solicitudes que se les han embiado para la provision de sus escuelas vacantes, solicitará del Sr. Gefe superior politico que les imponga la multa que tenga per conveniente, y que pase ademas un comisionado á recojerlos á costa de los referidos Alcaldes.

*Pueblos comprendidos en el acuerdo anterior.*

Cazurra.	Malillos.
Torregamones.	Villanazar.
Villamor de la Ladre.	Colinas.
Castronuevo.	Sta. Colomba las carabias
Fuentes secas.	Monfarracinos.
Morales de Rey.	Faramontanos.
Bretó.	Granja.
Almeida.	Valdescorriel.
Villamor de Escuderos.	Villar don Diego.
Pereruela.	Villalepera.
San Miguel de la Rivera	Bretocino.
Fresno de Sayago.	S. Roman del Valle.
Maderal.	Maire.
Moraleja de Sayago.	Escobar.
Villabuena.	Olmo y Vallesa.
Luelmo.	Sogo.
Samir.	Moralina.
Salce.	Guarrate.

Zamora 1.º de Agosto de 1848.—El Presidente, *Merques de Sta Cruz de Aguirre.*—P. A. D. L. C. *Francisco Maria Fernandez.*

NUM. 552

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Real orden de 17 de Octubre de 1839, esta Comision ha dispuesto que se abran los exámenes para Maestros y Maestras de primera enseñanza el dia 4 del próximo mes de Setiembre.

Los que quieran presentarse pueden desde luego inscribir sus nombres en la Secretaria de esta Comision, y hacer entrega de los documentos que exige el artículo 15 de la referida Real orden. Zamora 1.º de Agosto de 1848.—El Presidente, *Marqués de Sta. Cruz de Aguirre.*—P. A. D. L. C. *Francisco Maria Fernandez,* Secretario.

JUZGADOS.

Num 553.

En la mañana del dia 13 del corriente mes, se ha fugado el preso Marcelino Seisdedos cuya vecindad se ignora, en el transito desde el lugar de Villafraanca á el de Peleagonzalo dentro de los limites de este Juzgado, verificándolo con el Miguel Garcia (á) Trancamué vecino del primer pueblo. uno de sus conductores, con ayuda de Juan Gomez que lo es de la Villa de Castronuño y se fugó tambien con ellos; y con este motivo me dirijo á V. S. rogándole se sirva disponer su anuncio en el Boletin oficial de la provincia con encargo á los Alcaldes constitucionales de los pueblos de la misma, dependientes del ramo de Seguridad Pública y Saiva-

guardias, de que procedan á la captura de los espresados Marcelino Seisdedos, Miguel Garcia (á) Trancamué y Juan Gomez (á cuyo fin se insertan á continuacion sus señas; y les remitan con toda seguridad á mi disposicion caso de ser habidos, esperando que del recibo de esta comunicacion me dará V. S. aviso como tambien del resultado que tengan las diligencias que á su virtud se practiquen para que conste en la causa criminal que con motivo de dicha fuga estoy siguiendo. Y advirtiéndole á V. S. que aunque en 14 de este mismo mes le oficié con el mismo fin por lo que hace á Marcelino Seisdedos y Manuel Garcia (á) Trancamué, les comprenda tambien ahora por la circunstancia de no espresarse entonces sus apellidos que se ignoraban y creer que la falta de este requisito podrá tal vez hacer ilusorias las diligencias practicadas en la busca. Dios guarde á V. S. muchos años. Toro 17 de Julio de 1848.—*Casto de Liebana.*

*Señas de Marcelino Seisdedos.*

Estatura regular, edad 25 años poco mas ó menos, color moreno, vestido con chaqueta de pellejo, calzon de rizo azul, botas de cuero, zapato delgado.

*Idem de Miguel Garcia (á) Trancamué.*

Bastante estatura, de unos 30 años de edad, pelo rojo, color blanco, chaleco de terciopelo, estampado, pantalon negro, calcetas y zapatos á estilo del pais, con sombrero calañes, va en mangas de camisa, y lleva una carabina.

*Idem de Juan Gomez.*

Su estatura 5 pies y 2 pulgadas poco mas ó menos, de 25 á 30 años de edad, grueso, color blanco, barvilampiño, pelo rojo, viste chaqueta negra de majo guarnecida de terciopelo con botones de metal blanco á las bocas mangas, pantalon tambien negro con botones de la misma clase á los bolsillos, faja encarnada, sombrero calañes nuevo y zapatos delgados.

PARTICULAR.

En la Villa de Benavente se venden todos los materiales pertenecientes al ex-convento de Geronimos (sito en dicho punto) consistentes en piedra de silleria labrada, idem villana, ladrillos de todas clases y tamaños, maderas de construccion, &c. &c. &c.

Asi mismo se vende ó alquila la Huerta que fué del espresado convento, situado en dicha Villa.

Las personas que gusten hacer proposiciones, podrán dirigirse á la Exema. Sra. Doña Rosa del Corro, en Benavente calla de los Herreros.

**Imp. de J. Garcia Pimentel.**

Plaza de la Constitucion, número 32.